



Cambios en ley de aguas prevé heredar concesiones

Productores aseguran que modificaciones garantizan priorizar el derecho humano al líquido; disminución o cancelación debe fundamentarse, dicen

**EDUARDO DINA
Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Productores del campo celebraron los ajustes a la Ley de Aguas de la presidenta Claudia Sheinbaum y aseguraron que los cambios dan garantías como el heredar concesiones y priorizar el derecho humano al líquido.

Indicaron que los cambios al artículo 4 puntualizan que la disminución o cancelación del volumen de agua debe estar fundada y motivada en preceptos legales específicos.

Tras asistir a mesas de diálogo en San Lázaro, indicaron que se logró que el gobierno se comprometiera a discutir cómo asegurar que el agua siempre esté al servicio de la producción de alimentos en el país.

La noche del pasado viernes se dio a conocer el proyecto de dictamen de la nueva Ley General de Aguas.

Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, destacó las modificaciones que la Comisión de Recursos Hidráulicos,

Agua y Saneamiento, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa presidencial, hizo a las leyes de Aguas Nacionales y Federal de Aguas para discutirse la próxima semana.

“Se están modificando casi 50 aspectos fundamentales”, dijo ante las propuestas que presentaron los productores del campo, quienes recientemente liberaron los bloqueos que mantenían en puntos carreteros.

Entre otros ajustes, el documento de 537 páginas propone sobre el artículo 49: cuando se transmita el dominio de tierras vinculadas con un título de concesión para el uso de agua, “la nueva persona conservará los derechos sobre la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas correspondientes.

“La Autoridad del Agua, una vez efectuado el cambio de dominio, expedirá un nuevo título de concesión conforme a las características de uso y volumen del título original y por el plazo remanente de su vigencia”, en los términos previstos en la ley.

Refiere la propuesta de modificación en el artículo 4 que cualquier

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	4	30/11/2025	LEGISLATIVO



autorización, permiso, concesión, asignación o prórroga que se otorgue conforme a la ley debe priorizar el consumo humano y doméstico, bajo los principios establecidos en la Ley General de Aguas.

Monreal Ávila señaló que el próximo miércoles se discutirá en San Lázaro la Ley General de Aguas, en donde se contemplan más de 50 cambios a fin de responder a las demandas y derechos de productores, comuneros, pequeños propietarios y ejidatarios.

Diputados del PRI indicaron que apenas recibieron el proyecto de dictamen y que lo revisarán con lupa para evitar albazos y evitar que las modificaciones sólo sean cosméticas y con ello se garanticen los derechos de ejidatarios. ●